

~~Escritura No-2360~~

~~Del AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS.~~

Otorgada Por: DISTRIBUIDORA DE
PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO
CIA. Ltda.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del ECUADOR, a ~~DESPRIMER~~ días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ del año dos mil cuatro, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO NOTARIO PUBLICO de este cantón, comparece el Señor JUAN CARLOS CRESPO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA., según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas agradeceré se digne hacer constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones. COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JUAN CARLOS CRESPO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en este cantón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA., comparecencia que la

legítima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y que se hará constar como documento adjunto. PRIMERA.-

ANTECEDENTES.- Uno.- Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda., fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por resolución número noventa y nueve tres-uno-uno- doscientos cincuenta de la Intendencia de Compañías de Cuenca el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve bajo el número ciento ochenta y seis. Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, del Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos, se procedió a aumentar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos cincuenta el doce de Diciembre del dos mil dos.- Tres. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, de fecha diez y siete de junio de dos mil tres, se procedió a elevar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos sesenta y seis, el uno de Julio del dos mil tres. Tres.- La Junta Universal de Socios, celebrada el treinta de Marzo de dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital social de la empresa, en la suma de cuarenta y nueve mil dólares, bajo las condiciones, forma y modo determinada en la mencionada junta, como consta en el certificado que se adjunta a la presente escritura; aumento de capital ratificado por la Junta Universal de Socios celebrada el veinte y uno de Octubre del dos mil cuatro. SEGUNDA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el Señor JUAN

CARLOS CRESPO MORENO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda., declara: Uno: Que se aumenta el capital social de la Empresa en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento de capital que ha sido suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega y forma parte de la presente escritura. El aumento de capital será pagado de la siguiente forma: cuarenta y cuatro mil cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y nueve centavos, provenientes de la cuenta de las utilidades no distribuidas y a disposición de los socios y bajo la modalidad de reinversión y bajo las normas de resolución del SRI 0263 y la suma de cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos en numerario, valores que serán tomados de las respectivas cuentas contables en las cuales se registran. De esta forma ratifica su decisión de Marzo treinta del presente año de aumentar el capital social de la Empresa, y para mayor abundamiento procede a aprobar el cuadro de integración de capital que contiene la forma y modo de pago del presente aumento de capital, la suscripción de cada uno de los socios de acuerdo con el derecho que les corresponde. En consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Estatuto Social, en su artículo cuarto el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es el de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientos cincuenta mil participaciones de un dólar cada una". Los socios son ecuatorianos, con excepción de Perth Associated S.A. y Sayward Corporation de nacionalidad panameña, cuya inversión se deberá considerar como inversión extranjera directa. TERCERA.- Que bajo juramento se

declara que la Empresa a la que represento no es contratista del Estado, no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las instituciones señaladas y contempladas en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del Estado. CUARTA: Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, (firmado) ilegible del Doctor Rafael Corral G.- Registro cuatrocientos sesenta y cuatro C.A.A.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad y certificados de votación correspondientes. DOCUMENTOS HABILITAN-

Cuenca 27 de marzo de 2003.

Señor
JUAN CARLOS CRESPO MORENO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA LTDA, de fecha 27 de marzo de 2003, resolvió designar a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, para el período estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías, y en el Art. Décimo séptimo de los estatutos de la Empresa, y ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha 22 de julio de 1999, inscrita en el registro mercantil bajo el número 186 el 4 de agosto de 1999, conjuntamente con la resolución 99-3-1-1-250 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Aumentó su capital social con la correspondiente reforma de estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de esta ciudad, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el 27 de noviembre del 2002, escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 550 el 12 de diciembre del 2002.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

ING. GERMAN TORRES LEÓN,
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Acepto el cargo de Gerente General de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda., de acuerdo a la ley pertinente y los estatutos que rigen la compañía.

JUAN CARLOS CRESPO MORENO,
C. I. 010230537-2

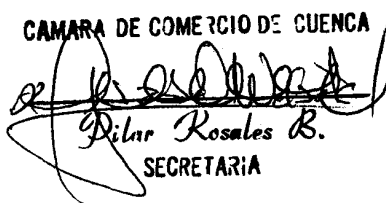
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el n.º 571 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 30 ABR. 2003

Registrador Mercantil



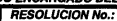
CERTIFICO: Que la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO C.LTDA se encuentra afiliado a la Cámara de Comercio de Cuenca con el Nro.8560 con fecha Agosto 04 de 1999, además, está al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, Abril 21 del 2003

CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA

Pilar Rosales B.
SECRETARIA

Dra. Verónica Vázquez de V.

SOLAMENTE PARA EL CASO DE CONSTITUCIONES



Día, Mes y Año:

Tipo de Trámite

Expediente o No. de Trámite:

Aumento

Nombre o Razón Social:

STRIE

DOMICILIO

Objeto Social

--	--

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL NACIONAL Y/O EXTRANJERA

132220,00

1/ Códigos de Inversión:

- 1.- Nacional
- 2.- Directa
- 3.- Subregional
- 4.- Neutra

Nota: Para el caso de la Inversión Nacional, se requiere únicamente registrar los montos consolidados de los accionistas o socios. No se necesita anotar los montos de todos y cada uno de los accionistas o socios.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA EMPRESA:
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA. /

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	NUMERARIO CUENTAS POR PAGAR	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
Sayward Corporation /	270,450.00	22,050.00	19,820.43			2,229.57	292,500.00	45.00
Perth Associated S.A. /	198,330.00	16,170.00	14,534.98			1,635.02	214,500.00	33.00
Germán Torres León /	90,150.00	7,350.00	6,606.81			743.19	97,500.00	15.00
Pedro Miranda Rivadeneira /	42,070.00	3,430.00	3,083.17			346.83	45,500.00	7.00
TOTAL	601,000.00	49,000.00	44,045.39			4,954.61	650,000.00	100.00

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los veinte y un días del mes de octubre del dos mil cuatro, en la sala de sesiones de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda, situada en la Avenida Octavio Chacon Moscoso, sin numero de esta ciudad, se reúnen: Dr. Rafael Corral Guevara, en su calidad de Director Presidente de Sayward Corporation y de Perth Associated S.A., Germán Torres León, por sus propios derechos, Pedro Miranda Rivadeneira, por sus propios derechos, quienes en su calidad de socios de la mencionada empresa, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal de Socios, por cuanto se encuentra presente el cien por cien del capital social de la Empresa. Preside la sesión el señor Ingeniero Germán Torres León, en su calidad de Presidente de la Empresa quien declara instalada la junta universal de socios a las 16h00 y actúa como Secretario el Gerente General de la Empresa, Juan Carlos Crespo Moreno.

El señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1.- Ratificación sobre el aumento de capital social de la compañía y la correspondiente resolución sobre la reforma pertinente de los estatutos sociales.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día. El señor Presidente ordena se pase a conocer el punto primero del orden del día.

1.- Ratificación sobre el aumento de capital social de la compañía y la correspondiente resolución sobre la reforma pertinente de los estatutos sociales

El señor Presidente informa a la Junta Universal de Socios, que presentado el proyecto de aumento de capital a la Intendencia de Compañías de Cuenca, en forma previa al otorgamiento de la respectiva escritura, la Intendencia ha observado la misma, habiendo solicitado, que la presente junta resuelva sobre el aumento de capital que fue conocido y aprobado por la junta universal de socios del treinta de marzo del presente año y de conformidad con la resolución tomada en esa oportunidad. La Junta Universal de socios, en forma unánime RESUELVE: aumentar el capital social de la empresa en la suma de cuarenta y nueve mil dólares con los siguientes valores: de cuarenta y cuatro mil cero cuarenta y cinco con treinta y nueve centavos de dólar (\$ 44.045,39) de las utilidades a disposición de los socios con el carácter de reinversion y bajo las normas de Resolución del SRI Numero 0263 y la suma de cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con sesenta y un centavos de dólar en numerario, que será pagado por los socios en el plazo de un año desde la aprobación del aumento de capital de parte de las autoridades respectivas y su inscripción en el Registro Mercantil, valores que serán tomados de las respectivas cuentas contables en las cuales se registran. De esta forma ratifica su decisión de marzo treinta del presente año de aumentar el capital social de la empresa, y para mayor abundamiento procede a aprobar el cuadro de



integración de capital que contiene la forma y modo de pago del presente aumento de capital, la suscripción de cada uno de los socios de acuerdo con el derecho que les corresponde.

En consecuencia del aumento de capital social resuelto la junta general resuelve reformar el estatuto social en el artículo 4 el mismo que dirá: "Artículo 4.- El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientos cincuenta mil participaciones de un dólar cada una."

Una vez que se ha concluido con el conocimiento y discusión del orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta y redactada la misma se aprueba por unanimidad por parte de los socios, ratificándose en las resoluciones tomadas por la junta Universal de socios, clausurando la junta a las 12h30.

Para constancia firman en Cuenca a los veinte y un días del mes de octubre del dos mil cuatro.

DR. RAFAEL CORRAL G.
SOCIO.

GERMAN TORRES LEON.
SOCIO - PRESIDENTE.

JUAN CARLOS CREPO.
SECRETARIO.

PEDRO MIRANDA R.
SOCIO

Jaime Ordóñez A.

SUPERINTENDENCIA

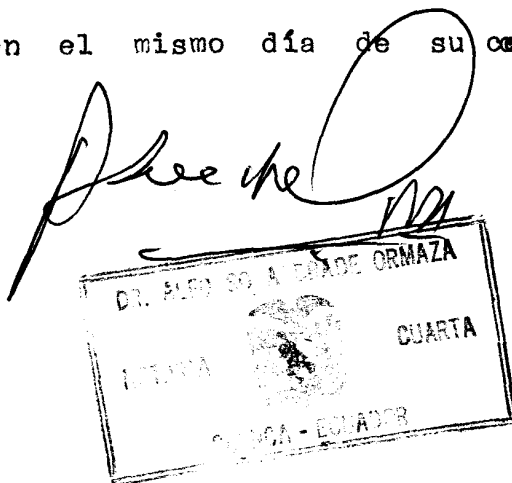
DE COMPAÑIAS

63-XI-04.

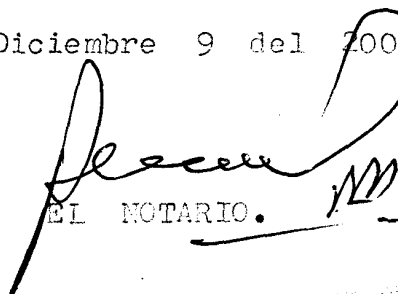
Hus

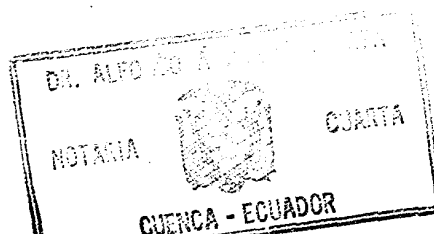
ta aquí El Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe. (Firmado).- Juan Carlos C., 010230537-2.- A. Andrade O.- Notario Número Cuatro. Enmendado: DICIEMBRE, Vale. Enmendado: al, ~~día~~, Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



DOY FE: Que, al margen del original de esta copia, y al margen de la escritura de Constitución de la referida Compañía anoté, que la misma ha sido aprobada - por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 04-C-DIC-816 de fecha ocho de los corrientes. Cuenca, Diciembre 9 del 2004.


EL NOTARIO.



Po-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

07

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-816 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha ocho de Diciembre del dos mil cuatro, bajo el No. 455 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura publica de aumento de capital y la reforma al estatuto de la Compañía: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. 7.458. **CUENCA, NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Gr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

